

-Proyectos Federales de Innovación Productiva – Eslabonamientos Productivos 2010

“Desarrollo de matadero móvil para carne caprina y porcina”

Expediente MINCYT N 1755/10

Anexo:

Provincia: San Luis

Resolución MINCYT N° XXX/XX

Convenio 109/13

Informe Técnico de Avance. Etapa (3/4)

Nº Etapa	Duración	Nombre	Breve descripción	Actividades principales	Resultados esperados	Localización de las actividades
3	7 meses	Faena y control Bromatológico de caprinos y porcinos.	Reuniones con el Municipio y Consorcio de Productores para la Organización y Capacitación a los productores de Candelaria sobre la sala de faena.	<p>Reunión con autoridades del Municipio de Candelaria, San Luis</p> <p>Reunión con el Área de Bromatología del Municipio de Candelaria, San Luis</p> <p>Reunión con la Comisión Directiva del Consorcio de Productores de la Zona Norte para dictar Charlas técnicas acerca del cooperativismo y el acompañamiento para aquellos productores</p>	<p>Poner en conocimiento de los usos y beneficios de la sala, despertar el interés del municipio sobre la faena controlada, creando un nexo de ayuda en cuanto a logística.</p> <p>Cooperación en los análisis Bromatológicos y autorizaciones para instalar la sala de faena en el ejido municipal</p> <p>Dar a conocer los usos y beneficios de la sala, realizar convenios de colaboración siendo el nexo directo con los productores de la</p>	<p>-Municipio de Candelaria, S.L-</p> <p>-Laboratorio de Bromatología del Municipio de Candelaria-</p> <p>Consorcio de Productores</p>

				<p>que se sumen al proyecto</p> <p>Charlas técnicas a productores sobre el funcionamiento y beneficios del uso de la sala de faena.</p> <p>Faena de Caprinos y aprovechamiento de sus derivados (vísceras y sangre).</p> <p>Faena de Cerdos</p> <p>- Control bromatológico de los animales faenados.</p> <p>- Difundir los beneficios en los municipios y en ámbitos científicos .y periodísticos.</p> <p>-Involucramiento de nuevos productores a través de charlas técnicas y explicación de los beneficios económicos, sociales y</p>	<p>zona.</p> <p>-Productores concientizados sobre la correcta forma de faenar, en función de las normas establecidas.</p> <p>Animales faenados correctamente con el aprovechamiento de subproductos de la faena (vísceras y sangre).</p> <p>Animales faenados correctamente, en función de las normas establecidas</p> <p>Mayor comprensión de los problemas de enfermedades zoonóticas y su prevención.</p> <p>-Mayor número de productores involucrados y organizados en forma cooperativa.</p>	<p>Salón Municipal de usos Múltiples</p> <p>-Diferentes puntos fijos y estratégicos del ejido Municipal.</p> <p>-Laboratorio de Bromatología Municipal y Laboratorio de la Facultad de Veterinaria. Universidad Católica de Cuyo. San Luis.</p> <p>-Radio y redes sociales del Municipio, Medios informativos de la Facultad de Veterinaria. Universidad Católica de Cuyo. San Luis</p>
--	--	--	--	--	---	---

				sanitarios.		
--	--	--	--	-------------	--	--

La faena clandestina representa un gran riesgo para la salud pública de la población en general, es por ello que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales, mediante la aplicación de leyes pertinentes, tratan de revertir esta situación en forma permanente. Las estrategias son diversas en función de los paradigmas implícitos dentro de los cuales se gestan, articulando por ejemplo con Universidades y demás organizaciones para abordar esta problemática de manera interdisciplinaria últimamente.

Por otro lado las distancias, los caminos rurales y los costos de transporte, dificultan la tarea de los productores a la hora de llevar sus animales a un frigorífico, y que muchas veces, están situados lejos de las zonas de producción de especies como el cabrito y los cerdos.

Esta realidad provoca que la mayoría de los productores se vean forzados a la faena de animales de manera precaria como su única salida para la subsistencia. Estas faenas se realizan sin controles veterinarios, sin análisis bromatológicos y muchas veces, con escasa higiene.

Foto de una faena bajo un árbol (condiciones antihigiénicas y fuera de la normativa vigente)



Esta situación fue la base generativa de éste proyecto, el cual busca de una manera simple, económica y de fácil acceso para el productor, brindándole a éste una opción diferente.

Esta consiste en la capacitación y demostración de los riesgos sanitarios de las faenas no controladas y de los beneficios que da una faena controlada la cual busca prevenir enfermedades y obtener un producto de calidad sanitaria certificada por profesionales.

En base a todo lo expuesto se han realizado contactos con diferentes municipios por ser ellos los que conocen la realidad de las problemáticas de la zona e iniciado acciones concretas con el de la Municipalidad de Candelaria,

En primer instancia se realizó una reunión con la Intendente de la localidad: Profesora Ana Dolly Gllell, quien apoyó la iniciativa, brindando la logística de los puntos fijos donde se colocó la sala, poniendo a nuestra disposición el acceso a la electricidad y el agua en los parajes donde se hicieron las faenas.

Foto con la Sra. Intendente de Candelaria



El Municipio de Candelaria cuenta con un Laboratorio de Bromatología, donde realizan los controles pertinentes al área, y por ello también se llevó a cabo una reunión informativa con sus funcionarios. En dicha reunión se acordó realizar juntos los controles de las faenas de la sala y efectuar los análisis a los animales faenados.

Foto con Bromatología



El trabajo con los productores fue planteado mediante el nexo existente con el Consorcio de Productores locales, que nuclea a la mayoría de ellos en la zona.

Por tal motivo se llevó a cabo una reunión con las autoridades de dicho consorcio para explicar el proyecto.

La comisión directiva manifestó su interés en acercarle al productor esta posibilidad de cambio y erradicar las faenas no controladas. Estas causan problemas no tan solo a la comunidad en general sino, a los mismos productores ya que un animal faenado sin controles pertinentes, corre el riesgo de ser decomisado por las autoridades que controlan los alimentos, y sobre todo, el riesgo de estar comercializando un animal potencialmente no inocuo para el consumidor.

Para ello se fijó una fecha para una reunión con el resto de los productores y darles una charla técnica de uso y beneficios de la sala de faena, que se llevó adelante con gran convocatoria, despertando el interés y curiosidad de los productores para verla funcionar.

Foto Charla Técnica a los
Productores



El consorcio de productores, tubo la tarea de relevar a los productores que tenían cabritos y lechones, verificar junto con el municipio, los puntos estratégicos para colocar la sala de faena, que fuera lo más cercado posible a los diferentes parajes de la zona. Luego de la faena, el consorcio se encargó de ubicar en las carnicerías a los animales faenados de manera controlada y verificada por Bromatología.

Foto reunión con productores del
Consortio



Las faenas se realizaron de manera exitosa, quedando a la expectativa, de generar en las próximas zafras de producción de cabritos y lechones, mas faenas controladas en los diferentes puntos cercanos a los productores.

“Charlas técnicas acerca de los beneficios del cooperativismo y el acompañamiento para aquellos productores que se sumen al proyecto”

En relación al punto bajo análisis, cabe señalar que se realizaron distintos encuentros con los cooperativistas de la “Cooperativa Granjera San Luis Limitada” tanto en su conjunto, como individualmente con aquellos que integran los órganos de gestión de la misma, con distintos fines en torno a los objetivos planteados para la presente etapa los que ut infra se explican.

Al momento de las charlas técnicas, se tuvo en cuenta que los destinatarios de las mismas son personas que no están familiarizadas con el concepto y el funcionamiento de las personas jurídicas, razón por la cual se abordaron primeramente las nociones conceptuales básicas que tornean la figura de las

cooperativas para luego ingresar en cuestiones más complejas referidas al funcionamiento operativo.

Se informó a los asociados de aquellas ventajas que presenta la constitución de este tipo de personas jurídicas en las cuales no es el ánimo de lucro lo que lleva a sus integrantes a agruparse, sino la obtención de beneficios de tipo patrimonial – se reitera, no lucrativo- para sus miembros y que se corresponde, en este caso, en las múltiples bondades que presenta el desarrollo de las actividades de la Sala de Faena Móvil desde el punto de vista sanitario, económico, de responsabilidad civil, etc., que en su conjunto al sumarse además la limitación de responsabilidad que el ordenamiento jurídico prevé para esta figura, la tornan interesante para quienes se dedican a la producción porcina.

Asimismo, en orden a la formación básica a los cooperativistas, se explicó que tal como surge de la legislación vigente, los ideales que nutren al cooperativismo son la falta de finalidad política, religiosa, étnica o religiosa; el fomento de la educación cooperativa; la integración cooperativa.

En orden a las características de las cooperativas, se hizo hincapié en las siguientes: 1) se trata de entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para la organización y prestación de servicios; 2) El libre acceso de interesados que deseen integrarlas; 3) La limitación de la responsabilidad de los asociados a las cuotas suscriptas por ellos; 4) La toma de decisiones bajo un sistema democrático toda vez que las mayorías surgen del voto individual de cada socio sin que existan privilegios entre ellos; 5) La inexistencia de fin de lucro por parte de los asociados; 6) El fomento de la educación cooperativa toda vez que el 5% de los excedentes se destinan a ese fin, inclusive el sobrante en caso de liquidación.

Asimismo se explicó que una de las bases del sistema de cooperativas es la realización de *actos cooperativos* que se caracterizan por su objeto y finalidad, los que se circunscriben a la prestación de los servicios que la cooperativa brinda a

los asociados, los que excluyen el ánimo de lucro toda vez que se busca la eliminación de la intermediación onerosa.

En tal sentido, se destacaron las ventajas que implican la concertación de un vínculo entre la cooperativa y la Facultad de Veterinaria en orden a la utilización de la sala de faena móvil que no solo permite obtener los beneficios apuntados en los apartados respectivos del presente informe, sino que además al no estar presente el fin de lucro permite una disminución de costos para los asociados.

En lo que respecta a los integrantes de los órganos sociales de administración y de fiscalización, se realizaron charlas específicas con el objeto de capacitarlos en torno a las funciones y competencias, a los fines de una correcta utilización de la figura.

Respecto del órgano de administración, se explicó el funcionamiento del Consejo de Administración que debe estar integrado por asociados, quienes deben reunirse periódicamente a los efectos de llevar a cabo los actos relativos al giro operativo de la cooperativa, evitando siempre hacer uso de los recursos del ente a título personal sin perjuicio de poder hacer uso de los servicios sociales, pero siempre en igualdad de condiciones con los demás asociados (art. 5 de la Ley 20.337).

Se aclaró también que los consejeros no pueden tener interés contrario al de la cooperativa y, en tal caso, deberán hacerlo saber al Consejo y al órgano fiscalizador, absteniéndose de intervenir en deliberaciones y votaciones relativas a los temas en los que exista conflicto de interés.

Asimismo, se instó a los administradores a reforzar la prolijidad en torno a la documentación, estados contables (Libro Diario y de Inventario y Balances), y a los libros sociales (Registro de Asociados; Actas de Asambleas; Actas de Reuniones del Consejo de Administración; Informes de Auditoría).

Respecto de la fiscalización, se capacitó a los síndicos de la cooperativa respecto del ejercicio de sus funciones conforme la ley 20.337 y el estatuto, mediante el

análisis de casos relativos a control de la administración; análisis de estados contables; verificación del estado de las cuentas con periodicidad; asistencia a las reuniones del Consejo de Administración; cumplimiento de las resoluciones de la asamblea, etc.

Por último, sin perjuicio de las charlas informativas propiamente dichas, se ha brindado soporte técnico jurídico permanente en orden a lograr un mayor grado de pulcritud en el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, tales como celebración de asambleas; reuniones del Consejo de Administración; uso de la firma social, etc.